

RIO GALLEGOS,

31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.502/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 198 de fecha 5 de Abril de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo T133 – Categoría 6 del CCT destinado al Sector Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios – Agrupamiento Técnico Profesional, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE por Disposición N° 356 de fecha 22 de Abril de 2010 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Claudio SALDIVIA, al Lic. Héctor SOTO PEREZ, al Consejero Daniel RIOS y al Dr. Alejandro SUNICO como titulares y a la Lic. María Angélica ZUÑIGA en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 378/10 la Jefatura del Departamento Administración de Personal eleva la nómina de postulantes inscriptos para la cobertura de los cargos objeto del llamado;

QUE de fs. 14 a 16 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Sergio Osvaldo MIRANDA, 2° Elizabeth PEZZINI, 3° Pablo BARRIONUEVO, 4° Andrea LOPEZ, 5° Francisco ALVAREZ, 6° Alfredo LEDESMA, 7° José Hernán ESTRADA, 8° Gustavo BARRIONUEVO, 8° Pablo Ricardo QUIROGA y 10° Eduardo GARZON;

QUE la contratación del Sr. Sergio Osvaldo MIRANDA fue autorizada por Acuerdo N° 468/10;

QUE mediante Nota N° 206/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectivo para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo T133 – Categoría 6 del CCT destinados al Sector Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios – Agrupamiento Técnico Profesional, obrante de fs. 14 a 16 y autorizar la Contratación a Plazo Fijo de la Ing<sup>a</sup>. Elizabeth PEZZINI en el cargo T133 - Categoría 6 del CCT - Agrupamiento Técnico Profesional - Sector Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios – Servicios de Informática y Telecomunicaciones, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo T133 – Categoría 6 del CCT destinado al Sector Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios – Agrupamiento Técnico Profesional, obrante de fs. 14 a 16.-

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo fijo de la Ing<sup>a</sup>. Elizabeth PEZZINI (C.U.I.L. N° 27-25946859-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

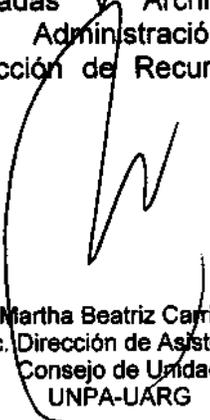
///-2-

Pública – Ley 22140, en el cargo T133, para cumplir funciones en el Sector Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios – Servicios de Informática y Telecomunicaciones, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

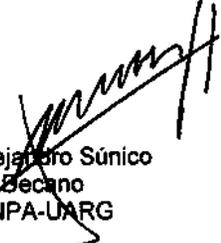
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ingª. Elizabeth PEZZINI percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 6 del C.C.T - Agrupamiento Técnico Profesional.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Area Servicios de Informática y Telecomunicaciones, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Becario  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

469